

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	PARQUE METROPOLITANO	CAPÍTULO	03
PROGRAMA		PROGRAMA	01

### LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

D.S. N° 891 del 16 de Junio de 1966 y publicado en el diario oficial el 26 de agosto de 1966, que fija el nuevo texto del DFL 264 de 1960, objetivos del Parque Metropolitano de Santiago, dependencias y funciones.

Ley N° 16.582 Art. 13 del 24 de noviembre de 1966, se transfiere dependencia del Ministerio del Interior a Ministerio de Vivienda y Urbanismo, refunde El Bosque de Santiago con el y “Jardín Zoológico” en uno solo “Parque Metropolitano de Santiago”.

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Mejorar la calidad de vida de las personas, proporcionar espacios urbanos atractivos de integración social, contacto con la naturaleza y promover la educación y el esparcimiento de sus usuarios con énfasis en el arte, la cultura, el deporte y la protección del medio ambiente.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

1.	Desarrollar equilibradamente las 722 Has. del Parque Metropolitano de Santiago promoviendo la inversión que permita en el mediano plazo generar ingresos que permitan financiar su funcionamiento.
2.	Aumentar las entradas gratuitas, favoreciendo especialmente a los sectores desfavorecidos (extrema pobreza, discapacitados, grupos rurales, etc.) especialmente a través del producto Zoológico.
3.	Aumentar la seguridad de las personas al interior del Parque
4.	Promocionar actividades educativas y culturales de distinta naturaleza para todo el grupo familiar.

<b>PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)</b>	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Areas verdes. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación</li> <li>- Protección</li> <li>- Conservación</li> </ul> </li> </ul>
2.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer entretención y relajamiento <ul style="list-style-type: none"> <li>- Restaurante</li> <li>- Telesférico y Funicular concesionados</li> <li>- Piscinas.</li> <li>- Oviario</li> </ul> </li> <li>• Dar educación directa <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zoológico</li> <li>- Unidad educativa</li> <li>- Jardín Mapulemu</li> <li>- Bosque Santiago.</li> </ul> </li> </ul>
3 - 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer actividades culturales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciertos</li> <li>- Exposiciones permanentes.</li> </ul> </li> </ul>

4.

- Ofrecer programas de caminatas, zonas de pic-nic y juegos infantiles.

#### **CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS**

- Colegios de todo el país,
- Jardines Infantiles
- Agrupaciones de niños y jóvenes (scout, agrupaciones deportivas, entre otros)
- Adultos mayores
- Juntas de vecinos
- Segmentos desfavorecidos; agrupaciones de bajos recursos económicos que de otra manera no podrían acceder a visitar el parque
  - Personas discapacitadas
  - Personas de zonas extremas del país
  - Hogares de menores
  - Organizaciones benéficas de proyección a menores
  - Agrupaciones de adultos mayores
  - Grupos vecinales de comunas desfavorecidas, entre otros.
- Universidades, Institutos
- En general, todas las personas de todos los grupos socioeconómicos y étnicos.